



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 03 de enero de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 1 /2008

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 250/2007, y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario, en el Anexo I de la citada Resolución se consignó equivocadamente el documento nacional de identidad de la agente Sandra Marcela Votta, quedando redactado "DNI 16.765.593", cuando en realidad debió decir "DNI 16.765.953".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Rectifíquese el error material incurrido en el Anexo I, de la Resolución de Presidencia N° 250/2007, quedando redactado "Votta, Sandra Marcela DNI 16.795.953".

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a fin de que se le notifique a la interesada, y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1 /2008

Dra. María Teresa Moya
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad de Buenos Aires